

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1148** *Corrección de erratas de la Resolución de 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para los años 2015 y 2016 del XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.*

Advertidas erratas en la publicación de la Resolución de 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para los años 2015 y 2016 del XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 2015, páginas 95610 a 95620, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las páginas 95613 y 95614, en el encabezado de la tabla «Año 2016 Centros de Atención Especializada», donde dice: «Tablas salariales 2015», debe decir: «Tablas salariales 2016».

En las páginas 95614 y 95615, en el encabezado de la tabla «Centros Especiales de Empleo», donde dice: «Tablas salariales 2015», debe decir: «Tablas salariales 2016».